

## ACTA-21/SSP/UT/2022

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 13:00 horas del día jueves 26 de mayo del año 2022, constituidos en la sala de juntas Jaime Gerardo Flores Escamilla, de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con domicilio en Boulevard Antonio Rocha Cordero número 553-B, de la Colonia Simón Díaz, C.P. 78380, San Luis, S.L.P, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia los C.C. C.P. Juan Carlos Flores Zambada, en su calidad de Presidente; Dr. Víctor Javier Zacarías Nájera, en su calidad de Coordinador, y Lic. Cynthia Aydee López Marceleño, en su carácter de secretaria del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Raúl Hernández Salazar, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para tratar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud de información con número de folio: 241196222000148.
4. Cierre de Sesión.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA

La secretaria del Comité de Transparencia procede a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

#### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

#### 3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores,, unidades competentes para conocer sobre lo solicitado, de conformidad al Decreto Administrativo 0314, de fecha 13 de mayo del año 2022, y de los artículos 11, y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las cuales manifestaron que, con relación a lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo número de folio 241196222000148, a través de la cual se solicitó lo siguiente:



## ACTA-21/SSP/UT/2022

**Folio: 241196222000148.**

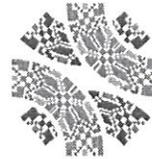
Buenas tardes solicito información al área administrativa: Sirva de informar si ¿En el centro de internamiento juvenil del estado cuentan con especialistas en criminología? en caso de ser afirmativa la respuesta indicar ¿con cuántos profesionistas se cuenta y cuáles son sus facultades y funciones dentro del centro de internamiento juvenil?

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Ejecución de Medidas para Menores, hacen referencia que, de conformidad a lo contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en tiempo y forma solicitan la ampliación del término de contestación de lo solicitado, ya que se está realizando la búsqueda exhaustiva en cada uno de los diferentes archivos de trámite y de concentración de cada una de las diferentes Direcciones, Áreas y Unidades, que por sus funciones pudiesen contar con la información solicitada, con el único fin de estar en posibilidades de poder ofrecerle los datos solicitados, sin embargo, es necesario la duplicidad del término para su contestación, ya que debido al cambio de administración se están verificando los curriculum del personal adscrito al área solicitada, y así con ello poder tener la certeza del total de personal que este especializado en el área de criminología.
- Causa que amerite que se requiera de un mayor tiempo para su obtención y procesamiento, motivo por lo cual en términos del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se solicita al Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que de conformidad a sus facultades lleve a cabo la confirmación de la ampliación de término de contestación de la presente solicitud, con número de folio 241196222000148.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C.P. Juan Carlos Flores Zambada, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; Dr. Víctor Javier Zacarías Nájera, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la Lic. Cynthia Aydee López Marceléño, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, habiendo analizado el contenido de lo requerido a través de la solicitud de información con número de folio: 241196222000148, considerando que, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en un término no mayor a diez días, y que el plazo referido podrá ser ampliado por una sola vez por otros diez días, cuando así lo justifiquen las circunstancias, Los integrantes de este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad determinaron emitir la siguiente Resolución, consistente en el ACTA-21/SSP/UT/2022.

“Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, bajo número de folio: 241196222000148.



## ACTA-21/SSP/UT/2022

**ÚNICO.** - En términos del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia de conformidad a sus atribuciones instruyen al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a que realice la notificación de la presente resolución, sobre la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios electrónicos que hayan sido registrados por el peticionario y/o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al momento de efectuar la solicitud de información.

### 4.- CIERRE DE SESIÓN.

Al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a las 13:30 horas del jueves 26 de mayo del año 2022, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. -----

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
C.P. JUAN CARLOS FLORES ZAMBADA

**COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
DR. VÍCTOR JAVIER ZACARÍAS NÁJERA.

**SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

  
LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

" 2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

C.c.p. General Guzmán Ángel González Castillo. - Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana. -Para su superior Conocimiento.  
C.c.p. Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez.- Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.C. -Para Conocimiento.  
C.c.p. C.P. Mauricio Rogelio Franco Ordaz. - Titular del Órgano de Control Interno de la S.S.P.C.- Para su Conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
G'GAGC/M'JCBR/l'hsr.



